REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 227/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del medio Ambiente; Resolución Exenta N° 267 de 10 de Abril de 2012, que aprueba las Bases de Funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal; convenio de Cooperación suscrito el 18 de Junio de 2012, entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Municipalidad de Alto Hospicio, cláusula primera, en la que la Municipalidad se compromete a constituir un Comité Ambiental Municipal; y Acta de Conformación del Comité referido precedentemente.

DECRETO:

1.- Confórmese el **Comité Ambiental Municipal (CAM)** de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, a fin de dar cumplimiento al Convenio de Cooperación suscrito entre ésta y el **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**, el 18 de Junio de 2012. El Comité que por este acto se crea estará integrado por 14 personas, y su Directiva estará compuesta por las siguientes personas:

- **Presidente** : Sr. Alcalde, don Ramón Galleguillos Castillo.
- **Vicepresidente** : Sra. Rosa María Alfaro Torres.
- **Secretario General** : Sr. José Valenzuela Díaz.
- **Coord. Presupuestario:** Sr. Francisco Lizana Catalán.
- **Primer Director** : Sr. Cristian Reinoso Ibacache.
- **Secretario Técnico** : Sr. Jorge Toro Marín.

2.- Sin perjuicio de la conformación anterior, en el evento que el titular del cargo no pudiere concurrir a alguna de las sesiones del Comité, podrá designar por escrito a alguien dentro de su unidad, para que lo represente, delegándole las facultades necesarias para la toma de las decisiones a que haya lugar.

(… continuación de DECRETO ALC. Nº 227/2013.-)

3.- Deléguese y otórguese al **Comité Ambiental Municipal (CAM)** que por este acto se conforma, todas las facultades y atribuciones que sean necesarias para el correcto y fiel desempeño de sus finalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
M.A. Aseo y Ornato
Secplan
Sec. Municipal